



*RESOLUCIÓN de 22 de marzo de 2023, de la Dirección General de Política Forestal, por la que se designa a los miembros de la Comisión de Valoración de la primera convocatoria de las subvenciones destinadas al establecimiento y mantenimiento de sistemas agroforestales de la Comunidad Autónoma de Extremadura (Decreto 113/2022, de 31 de agosto. DOE n.º 227, de 25 de noviembre).* (2023061040)

El apartado 10.2 de la disposición adicional primera del Decreto 113/2022, de 31 de agosto, por el que se regula el régimen de subvenciones destinadas al establecimiento y mantenimiento de sistemas agroforestales de la Comunidad Autónoma de Extremadura y aprobación de la primera convocatoria (DOE n.º 227, de 25 de noviembre), establece que la designación de los miembros integrantes de la Comisión de Valoración que se encargará de la valoración de las solicitudes presentadas deberá publicarse en el Diario Oficial de Extremadura con anterioridad del inicio de sus actuaciones. En cumplimiento de lo anterior, y en el ejercicio de las competencias legalmente atribuidas, esta Dirección General,

RESUELVE:

**Primero.** Designar a los miembros titulares y suplentes de la Comisión de Valoración prevista en la convocatoria de ayudas mencionada:

Titulares:

Presidente:

D. Fernando Gamero Guerrero.

Vocales:

D.<sup>a</sup> Marta García García.

D. Evaristo Hernández Falcón.

D. Alberto Marina Revuelta.

Secretaria:

D.<sup>a</sup> Fátima García Serrano.

Suplentes:

Presidente:

D. Moisés Burgos Barrantes.



Vocales:

D. Ismael Forte Ríos.

D. Augusto Barril Castillo.

D.<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> Nurella Domínguez García.

**Segundo.** La presente resolución surtirá efecto el mismo día de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

**Tercero.** Contra la presente resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada en el plazo de un mes, a contar a partir del día siguiente a la publicación de la presente resolución en el Diario Oficial de Extremadura, ante la Secretaría General de la Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Población y Territorio, órgano competente para su resolución, conforme a lo dispuesto en el artículo 101 de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura y los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Mérida, 22 de marzo de 2023.

El Director General de Política Forestal,  
PEDRO MUÑOZ BARCO